República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO Nº 01829/2025 /

PARRAL, 10 de Abril de 2025

VISTO:

1. Solicitud de práctica con fecha 12 de Marzo de 2025 de Srta. Carolina Vásquez Torrez, Jefa Especialidad Atención de Enfermería, Liceo Guillermo Marín, al Director Comunal del Departamento de Salud de Parral don Darwin Maureira Tapia.
2. La Sentencia de proclamación de alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
3. El Acta de proclamación de Alcalde de la comuna de Parral de fecha 15 de noviembre de 2024.
4. Juramento prestado en sesión de instalación de Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 06 de diciembre de 2024.
5. Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón.
6. La Ley Nº19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante solicitud de práctica de fecha 12 de Marzo de 2025, Srta. Carolina Vásquez Torrez, solicita al Director Comunal de Salud autorización para realizar práctica dual de la especialidad Atención de Enfermería, a los alumnos/as del Liceo Guillermo Marín.

2.- Que, analizado el requerimiento, la Dirección comunal decidió aceptar dicha solicitud por lo cual se informa a doña Carolina Vásquez Torrez sobre dicha determinación.

DECRETO

AUTORÍCESE:

A los siguientes alumnos para realizar Practica dual de Atención de Enfermería, en diferentes establecimientos dependientes del Departamento de Salud de Parral a contar del 27 de Marzo de 2025 hasta 31 de Octubre del presente año.

NOMBRE ALUMNO/A	ESTABLECIMIENTO	ENCARGADO
JAVIERA CONTRERAS ZÚÑIGA	CESFAM ARRAU MENDEZ	LESLIE FLORES LAGOS CLAUDIA CISTERNA PACHECO
GABRIELA MORALES PÉREZ		
JUAN OLIVARES ACUÑA		
KATHERINNE HERRERA REYES	CECOSF LOS OLIVOS	MARIA PIA ZÚÑIGA CARREÑO
BELÉN LOREDO AHUMADA		
SAMAY GONZÁLEZ CASTRO	CECOSF VIÑA DEL MAR	JUAN PABLO LASTRA NAVARRETE
HERNÁN ROJAS ESCOBAR		

ESTABLÉCESE:

Que los alumnos/as, se comprometen a considerar confidencial toda la información que reciban o llegue a sus conocimientos relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias, deberá dar estricto cumplimiento a todas las normativas técnicas, administrativas y normativas de seguridad laboral.

Que de mutuo acuerdo, la práctica profesional realizada, no será remunerada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Maria Puentes

Distribución:

RRHH SALUD
Maria Puentes San Martin

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20501437&hash=c00d4